

actas: Dto. fe.

Alberto Rodríguez

H. Luz

L. Verdiales

Hermenegildo

Rodrigo Arizpe

José V. Vinturini

Acta N° 11.

Atendido del día 4 de junio de 1938

Presidencia del Sr. Alberto Rodríguez

En la Villa de Guaya Guayas, Estado de Nuevo León, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas, fueron presentes en la Sala de Actos, del H. Ayuntamiento, los miembros que lo integran, a efectos de celebrar su sesión regular ordinaria, y abierta que fue la sesión, la secretaria dió lectura al acta del comité anterior, la que sin discusión alguna fue aprobada. Se dió cuenta a continuación con la correspondencia recibida, y se acordó el trámite del presente para su despacho. Del día cuenta a continuación con la carenta número 34 fecha veintinueve de mayo del presente año, girada por el Departamento de Gobernación del Superior Gobierno del Estado, en la cual se recomienda se informe al Sr. Sr. Manuel Leguine Berlanga, con domicilio en la ciudad de México, por la Avenida Madrazo, 70 Despacho 57, sobre los archivos del Estado y Municipales que hubieren sido destruidos por la violencia en acciones de guerra, o por partidos revolucionarios o que hubieren desaparecido de cualquier manera, cuyos datos que debían enviarse directamente al referido Sr. Sr. Leguine Berlanga, se estiman de gran importancia para las investigaciones históricas y para la estadística concerniente a Archivos Públicos, que se

erario couren en los dichos consultos que suelen hacerse sobre in-
formaciones relativas. El Ayuntamiento, acordó escribir al informe
correspondiente por lo que respecta al archivo de este Municipio.
Esto continuó el Sr. Regidor Ferrero, manifestó que estaba dentro
del mes en que se ha acostumbrado celebrarse una temporada de fiestas
públicas, estimaba convenientemente que se solicitasen el permiso es-
correspondiente del Gobierno del Estado, para llevar a cabo dichas fiestas;
por lo que el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la iniciativa
que antecede, y que dicho permiso sea recabado por conducto de
la Presidencia, a cargo del Secretario de los ayuntamientos, el diez de
julio próximo, permitiéndose durante los festivos solamente
aquellos juegos permitidos por la ley. El mismo Sr. Ayuntamiento
acordó autorizar al Sr. Presidente Municipal y al Sr.
Regidor Ferrero, para rematar dichos festivos públicos, a la
persona o personas que presenten mayores facilidades, y que se
puedan con beneficio mayor para el erario municipal. Con
lo que terminó el presente acuerdo que se firmó de conformi-
dad ante mí el Secretario: Dox. Jé.

H. L. C. un.

Alberto Padriñan

L. Verdiales

Hermenegildo Chile

Rodrigo Arizpe

Acta N. 12

Acordado del día 28 de Junio de 1938

Presidencia del Sr. Alberto Padriñan

En la Villa de Guaya Guay, Estado de Nuevo León, a los
veintiocho días del mes de junio de mil novecientos
treinta y ocho, siendo las veintiseis horas y remidos en la
Sala de Sesiones, los miembros que integran el Sr.
Ayuntamiento de esta misma Villa, a efecto de cele-
brar su reunión reglamentaria, se dió lectura por la Se-
cretaría, abierta que fué la sesión, el acta del con-